



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

20150000628

10/09/2015 14:32:45

VIVIANA VALENCIA ROLDAN

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



RESOLUCION No.

Por medio de la cual se determina el valor de los servicios académicos conexos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la vigencia 2015.

La Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Directivo 16 de 2002,

CONSIDERANDO QUE

1. El literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra que las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de sumisión social y de su función institucional.
2. Corresponde al Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid definir las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación, además, la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos.
3. El Consejo Directivo de la Institución en el artículo séptimo del Acuerdo 16 de 2002, facultó a la Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera, para fijar los valores a cobrar para los programas de posgrados, diplomados, seminarios y otros servicios de extensión.
4. Es necesario actualizar y fijar el valor de los derechos pecuniarios de algunos de los servicios prestados por la Institución.
5. Después de los análisis económicos y financieros sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de la Educación Superior, es necesario adoptar una política para el cobro de los derechos pecuniarios durante el año 2015.
5. La Institución anualmente viene determinando estos valores, pero es necesario que dicha decisión se haga explícita a través de acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,

TV
[Handwritten signature]





RESOLUCION No.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar la tarifa de los siguientes servicios académicos para el año 2015 así:

Cód	CONCEPTO	VALOR 2015
26	Acta de grado	1.300
26	Calificaciones por semestre	9.100
16	Carné	21.600
233	Carné empleados	21.600
26	Copia de documentos microfilmados	600
26	Copias que se expidan de los certificados de ingresos y retenciones en la fuente	7.000
33	Curso de vacaciones (valor por crédito) (+)	44.800
142	Curso inglés (tarifa particulares)	404.800
24	Curso inglés (tarifa estudiantes)	179.200
34	Cursos dirigidos (valor por crédito) (-)	44.800
28	Derechos de grado , incluye el valor del carné y marcada del diploma	102.500
32	Derechos de grado extraordinarios (privados)	143.000
138	Duplicado de diploma	24.100
26	Expedición de cada folio autenticado de un documento institucional en original	1.300
07	Formulario de inscripción nuevo y tecnólogo	20.000
09	Formulario de inscripción posgrados	93.900
07	Formulario de reingreso y/o transferencia externa	40.200
26	Fotocopia simple tamaño carta u oficio	100
17	Incumplimiento en citas médicas u odontológicos	9.100
38	Multa de biblioteca por incumplimiento en entrega de libros (valor día)	1.500
26	Otros certificados	6.900
104	Reconocimiento de asignaturas externas (valor por crédito)	22.400
26	Servicio de fotocopiado	600
30	Carne egresados	22.400



[Handwritten signature]



RESOLUCION No.

22	Silla Vacía personas matriculadas (valor por crédito)	105.700
22	Silla Vacía personas NO matriculadas (valor por crédito)	113.100
31	Validaciones (valor por crédito)	44.800
3	Seguro silla vacía	11.800
<p>(-) CURSOS DIRIGIDOS: SE DEBE GARANTIZAR POR LO MENOS EL COSTO DE DOCENCIA DIRECTA</p>		
<p>(+) CURSOS INTENSIVOS DE VACACIONES: MINIMO 20 ESTUDIANTES, EN CASO CONTRARIO, EL COSTO TOTAL DEL CURSO DEBE SER ASUMIDO POR LOS ESTUDIANTES QUE REALIZARAN DICHO CURSO</p>		

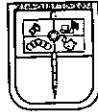
ARTÍCULO SEGUNDO: Por el cual se fija el valor del arrendamiento de las aulas, así:

Tarifas Arrendamiento Aulas año 2015

TARIFAS ARRENDAMIENTO AULAS AÑO 2015	TARIFA HORA DIURNA	TARIFA HORA NOCTURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS DIURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS NOCTURNA
Aula común sin ninguna ayuda audiovisual, con capacidad para 30 personas	33.800	44.400	54.900	65.500
Aula con video beam + portátil para conferencistas o docente con capacidad para 30 personas	43.300	54.100	53.900	75.300
Aula de Informática con video beam + portátil para conferencista o docente y 20 equipos de cómputo con capacidad para 20 personas	54.100	65.000	64.700	75.600



[Handwritten signature]



RESOLUCION No.

Aula bloque nuevo con video beam + portátil para conferencista o docente con capacidad para 40 personas				
	62.200	72.800	83.300	93.900

TARIFA AUDITORIO FERNANDO GOMEZ MARTINEZ 2015	TARIFA HORA DIURNA	TARIFA HORA NOCTURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS DIURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS NOCTURNA
Total costos hora incluyendo los costos indirectos				
Total costo seis horas Talento Humano (1 persona parte técnica, 1 Auxiliar Administrativo)	466.500	487.400	498.000	508.600

SERVICIOS QUE CUBRE:

Video beam
Pantalla gigante
2 micrófonos inalámbricos de mano
1 micrófono para el atril
Sonido de sala
Luces artísticas
Consola de Audio de 32 canales
Sillas para 300 personas fijas y 15 sillas adicionales, 5 mesas y manteles (vehis y granates) para expositores e inscripciones.
Dos camerinos con baño y ducha (capacidad 4 personas)

Baños públicos (hombres y mujeres) con capacidad para 4 personas cada baño.
2 espacios para discapacitados modalidad reducida

TOTAL COSTO HORA AUDITORIO FERNANDO GOMEZ MARTINEZ	466.500	487.400	498.000	508.600
---	----------------	----------------	----------------	----------------



[Handwritten signature]




POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA LASSO PEÑA
Vicerrectora Administrativa


VIVIANA VALENCIA ROLDÁN
Directora Financiera

TV.

